

DIRECTOR-PROPIETARIO

Don José Martínez Tornel

REDACTORES

D. José Frutos Baena.

D. Mariano Ferná García.

EL DIARIO DE MURCIA

CENSOR ECLESIASTICO
Y CONSULTOR DE LA REDACCION

Sr. Doctor Don Rafael Alguacil

ARCIPRESTE

de esta S. I. Catedral.

DIRECCION, CALLE DE LA SOCIEDAD, 10. PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES. NÚMEROS SUELTOS, CINCO CÉNTIMOS.



R. I. P.

EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. JOAQUIN FONTES Y CONTRERAS FALLECIÓ EL 16 DE JULIO DE 1893

Todas las misas que se celebren mañana en la iglesia de Carmelitas donde estará la Vela y Alumbrado á Jesús Sacramentado y en la de Capuchinas, de media en media hora, así como también las que se digan cada media hora desde las 5 hasta las 12 en las Monjas de Sta. Clara de Lorca, serán aplicadas por el alma de dicho Excmo. Señor.

Su viuda la Excmo. Sra. Doña Concepcion Moreno Rocafull, sus hermanos, sobrinos y sobrinos políticos, ruegan á sus amigos lo encomienden á Dios.

Después de la reserva se cantará un responso.

El Excmo. Sr. Nuncio de S. S. y los Excmos. é Ilmos. Señores Obispos de Madrid-Alcalá, Sion y Murcia han concedido 100 días de indulgencia el primero y 40 los segundos por cada misa que oyeren. Sagrada Comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma de dicho Excmo. Señor.

EL NUEVO REGLAMENTO PARA LAS CORRIDAS DE TOROS COMENTARIOS II.

El art. 20 del nuevo reglamento hay que cogerlo con pinzas.

Dice así:

«Todos los toros destinados á la lidia deberán ser de buen trapío, de la mejor clase de la ganadería de que se diga en el cartel que proceden y llevarán el hierro y divisa de ésta; no admitiéndose ninguno cuya edad no llegue á las 5 hierbas ó pase de ocho años.»

Por de pronto en el trapío no cabe el bueno ni el malo; ó se tiene trapío, ó no se tiene.

El Diccionario de la Academia, define así el trapío: «Buena voluntad del toro para irse al trapo, su buena planta y gallardía.»

De lo de «la buena voluntad del toro para irse al trapo» juro que no habrá veterinario que certifique, á no ser que lo haga después de la lidia.

En cuanto á «su buena planta y gallardía» ya es otra cosa.

El veterinario, si lo precisan, dirá que el toro es... un toro que no es defectuoso, y por lo tanto que tiene trapío. Y nada más.

Aun es más inocente eso otro de que los toros «deberán ser de la mejor clase de la ganadería de que se diga en el cartel que proceden.»

¿Cuántas clasificaciones creará el Sr. Gobernador que hay en las ganaderías?

No hay nada de eso, Sr. Conde.

Hay toros buenos y toros defectuosos, ó de desecho. Estos últimos, si se lidian, el empresario tendrá buen cuidado de anunciarlos así, porque el público cuando vá á la plaza sabe si vá á ver toros buenos ó toros defectuosos ó desechados.

Si hubiere engaño y el empresario dá con autoridades tan celosas como U. S., en el pecado llevará la penitencia.

Pero conste que, como adquiera toros sin defectos ni desechados en la tiente, anunciará sin temor alguno que son de la clase superior de la ganadería. Aunque los adquiera á mil reales menos que otro empresario.

Y aunque luego no peguen. En otro párrafo del mismo artículo, atando bien los cabos, se lee:

«Si se justificase que los toros no habían sido contratados de la primera clase, se impondrá á la empresa la multa de 250 pesetas por cada uno.»

Si este párrafo quiere decir que se multará al empresario con 250 ptas. por toro, si anunciándolos buenos, los presentase defectuosos, el que sale beneficiado es el que dá la corrida.

Porque de ser ó no defectuoso un toro hay una diferencia en el precio casi triple al de la multa.

Y eso sería un negocio para un empresario listo.

Y si lo de la mejor clase quiere decir otra cosa, debe aclararse.

Entre los efectos que, según el artículo 23, deben examinar el delegado del gobernador y el presidente, si asistiese, y presentará el empresario con tal objeto, figura

«Una media luna, procurando que todos los referidos efectos se hallen en buen estado de conservación y tengan decente aspecto.»

Buscando luego el objeto de la media luna, proscrita desde hace muchos años, encontramos que es para que la presente al público el cachetero, cuando le echen el toro al corral al pobre espada que no le haya dado muerte en los 18 minutos reglamentarios.

No negaremos que eso se usó en alguna plaza principal cuyo reglamento haya consultado el Sr. Conde, pero...

Vive Dios, que aunque así sea, no es rasgo de humanidad, porque si eso es caridad que venga Dios y lo vea.

Bueno es ser clementes con el caído.

Después desarrolla el reglamento todo un tratado de tauromaquia en el cap. VI, que habla de las Disposiciones relativas á los lidiadores de á caballo, donde no se omite ni la posición que ha de guardar el picador, ni cuando podrá ejecutar la suerte de á toro levantado, ni cuando podrá permitirse hacerlo á toro atravesado.

Al practicar la suerte de vara—dice el art. 48—sin perder tierra y en la rectitud del toro, «se pondrá el picador delante del cornúpeto y enteramente en su rectitud, cuidando de conservar siempre la distancia con arreglo á las piernas que le observe.»

Esto se llama hilarlo delgado. «...Con arreglo á las piernas que le observe; esto es, hasta dos cuerpos de caballo en el estado de levantado y hasta uno en el de parado, verificando la reducción (suponemos que será la reducción de la distancia) á medida que vaya perdiendo aquella» (la distancia debe de ser).

O lo que es lo mismo: que el picador irá reduciendo la distancia á me-

didá que la vaya perdiendo, ¿no es esto?

¡Vaya, vaya y qué cositas se reglamentan!

«Art. 50. Al ir á citar el picador para la suerte procurará que ni delante ni á la derecha del caballo, haya ningún peon.»

Mejor sería que estos lo procuraran, porque el undécimo es no estorbar, y el director de lidia es quien debe impedir estos líos.

Y añade el mismo párrafo: «Estos (los peones) por su parte, cuidarán de ocupar sus respectivos puestos, y solo habrá uno al lado izquierdo de aquel (del picador) pero sin avanzar más que hasta la línea del estribo.»

Esto será (creemos nosotros) si el espada no dispone otra cosa, porque las circunstancias varían á cada instante, y unas veces se necesitará un peon y otras dos.

En el art. 60 se ahonda más en la materia, y entre otras, se impone al primer espada la obligación de cuidar que durante el primer tercio solo estén al lado de los picadores, «él, su compañero ó compañeros y el sobresaliente ó medio espada.»

Por cierto que del sobresaliente ó medio espada no queda ya más que el recuerdo.

Y la prueba es que ni el reglamento lo menciona cuando habla del orden en que han de figurar las cuadrillas en el cartel.

Pero más adelante se le reserva la obligación de dar muerte á cuantos toros salgan aquella tarde por la puerta de los chiqueros, si se hubiesen inutilizado en la lidia los espadas.

Bueno fuera resucitar en los carteles el medio espada, porque, no todos los banderilleros aceptarían el

cargo en el caso que prevé y no resuelve el reglamento.

Y surgiría el conflicto y lo pagaría el concejal presidente.

Si para entonces hay concejales que presidan.

Porque hay sus dudas.

José Frutos Baena.

(Se continuará)

LO GRAVE DE CUBA

Madrid 13 de Julio de 1897.

Sr. Director del DIARIO DE MURCIA.

Hace pocos días que en una de estas mis modestas correspondencias, en que procuro acumular la mayor suma de información, dando novedad á estos trabajos y exactitud á mis informes, decía, con las reservas consiguientes, que algo grave pasaba en Cuba, y que se sabían cosas que se decían al oído porque públicamente no podían exponerse.

Aquellos rumores que constituían la base de mi información, acogidos con las naturales reservas, por más que eran de origen fidedigno y de persona autorizada, han ido tomando incremento y empiezan á hacerse públicos, todavía sin carácter oficial, y que por honor á nuestro glorioso ejército, por su alto renombre y por respeto á la disciplina, bien quisiera ver desmentidos.

Hará seis ú ocho tardes, que hablando con un reputado periodista, en el salón de conferencias, le enteré de los rumores que hasta á mi habían llegado, y á que no quiso dar crédito por creerlos demasiado graves.

Sólo en efecto, pero van cayendo tanto, que parece han llegado á

